INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente : CONTR 2020 410851

Titulo : SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Lote 7. Servicio de limpieza en la Dirección del IAM

El 2 de julio de 2021, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía anuncio de licitación del Instituto Andaluz de la Mujer, con el objeto de contratar el servicio de referencia, siendo su presupuesto de licitación de 120.910,84 euros, IVA excluido.

El anuncio indicaba también que el expediente es de tramitación ordinaria y procedimiento abierto. La apertura pública de los sobres n.º 3 se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2021.

A la vista de las ofertas admitidas, la mesa de contratación apreció una oferta desproporcionada, la correspondiente a la empresa TOP LIMPI SERVICES S.L., por un importe de 95.160,00 euros y, en consecuencia, ha requerido a la empresa que la presentó para que, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporte la información necesaria que justifique la proposición ofertada. La respuesta de la empresa ha tenido entrada el día 4 de octubre de 2021.

De acuerdo con la información aportada por la empresa licitante TOP LIMPI SERVICES S.L., se realizan las siguientes consideraciones:

TOP LIMPI SERVICES S.L. alega que:

"..Nuestro objetivo a corto-medio plazo es darnos a conocer; por ello renunciamos a parte de nuestros beneficios y ajustamos al máximo las propuestas económicas sin que el servico se vea afectado, optimizando todos los recursos.."

"..estamos comprometidos con diferentes asociaciones e instituciones para la inserción laboral de personas con situaciones de exclusión social como personas con diversidad funcional, mujeres víctimas de violencia de género entre otros colectivos vulnerables."

"...gran parte de la plantilla se adhiere a las empresas por subrogación, pero las empresas como la nuestra con un tamaño (..) ya considerable deben tener personal fluctuante y de retén que cubra las bajas, absentismo, haga refuerzos,.."

"En nuestra plantilla de la provincia de Sevilla tenemos a 5 trabajadores/as con diversidad funcional que realizan la ruta y el retén en todos los centros de la provincia(…) conlleva para

Es copia auténtica de documento electrónico

nuestra empresa una serie de ventajas económicas gracias a las bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social soportada por la empresa"

"Durante este año hemos dado servicio en numerosos clientes(..), ello ha implicado (..) una mejora en los costes soportados por nuestros clientes"

Finalmente, aporta un cuadro resumen de la oferta presentada presentada que incluye los costes directos e indirectos, gastos generales y el beneficio industrial.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las alegaciones presentadas, se considera que la empresa puede prestar el servicio sin merma en la calidad de ejecución, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas relativas a los costes de personal, costes de contendores higiénicos sanitarios y DDD, costes materiales, útiles, máquinas, vestuario y EPIS y gastos generales y beneficio industrial, sin menoscabo de las condiciones laborales del personal al estar sujeto al convenio de aplicación el cual se ha tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto ofertado, estimándose correcta la justificación de precios.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
M.ª Teresa Gancedo Bringas

Es copia auténtica de documento electrónico